

RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE LOS LICITADORES SOBRE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE MÁLAGA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PROTONTERAPIA EN AVENIDA DEL ARROYO DE LOS ÁNGELES, S/N (MÁLAGA) FINANCIADO CON FONDOS FEDER. EXPEDIENTE CC 5008/2023- Nº SIGLO 1091/23.

1. ¿Sería posible variar la posición del nuevo búnker sin afectar a la obra iniciada de Tomoterapia?

Sería posible siempre que se mantenga la funcionalidad tanto de la propia instalación de protonterapia como del hospital existente y su parcela.

2. En función del programa, la posición de acceso al bunker, el acceso de ambulancias propuesto y la superficie disponible, será necesario dividir el área asistencial de la Protonterapia en dos niveles. Nosotros no lo consideramos funcional, pero con esos planteamientos no parece existir alternativa para desarrollarlo en una planta. ¿Es así como está considerado?

Cada licitador deberá proponer el planteamiento que considere más oportuno en función de las bases publicadas, que contienen toda la información necesaria.

3. El programa no contempla el detalle de locales del área de mantenimiento del proveedor del acelerador, indicando una superficie de 170 m2 aunque en planos se indica una superficie disponible de 240 m2 en un espacio con una importante limitación de la iluminación natural. ¿Se podría contar con el programa de espacios de esa zona?

En la documentación facilitada por IBA, publicada en los anexos de la licitación, se desglosa la superficie de todas esas dependencias.

4. ¿Es posible modificar la urbanización y la zona de intervención siempre que se respete el funcionamiento de la misma, el edificio del Tomógrafo y los tipos de accesos previstos desde el exterior?

Es posible siempre que se mantenga la funcionalidad tanto de la propia instalación de protonterapia como del hospital existente y su parcela.

5. Hemos comprobado que el edificio del nuevo tomógrafo ya está en construcción y que no hay esperas de los pilares inferiores en su cubierta para hacer un posible remonte. Teniendo en cuenta que su cubierta se plantea como espacio de actuación entendemos que ya se ha considerado en los cálculos estructurales de ese proyecto el posible remonte y que a excepción de la zona superior de la sala de tratamiento no existen instalaciones que impidan su ocupación. Por favor ¿pueden verificarnos ese extremo?

Según nos informan desde el propio Hospital Materno Infantil, la estructura del edificio del tomógrafo ha sido calculada considerando las cargas de la planta que se añadirá superiormente, y está prevista la ocupación de su cubierta.